



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0165/11/19

Oficio Nº: SG/145/2.2/0468/19.-2114

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 03 de diciembre de 2019

EJIDO RINCON DE IBONIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0658/17/ de fecha 16 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO RINCÓN DE IBONIA, Elota, P-25-008-RIN-002/17, postes, Comunes	100	271	370	21967378	21967477
tropicales, (Varias especies), 2,216.851 Metros cúbicos rollo					
EJIDO RINCÓN DE IBONIA, Elota, P-25-008-RIN-002/17, Leña, Comunes	100	371	470	21967478	21967577
tropicales, (Varias especies), 1,259.775 Metros cúbicos rollo					
EJIDO RINCÓN DE IBONIA, Elota, P-25-008-RIN-002/17, estacones,	25	471	495	21967578	21967602
Comunes tropicales, (Varias especies), 258.898 Metros cúbicos rollo					
EJIDO RINCÓN DE IBONIA, Elota, P-25-008-RIN-002/17, retén, Comunes	80	496	575	21967603	21967682
tropicales, (Varias especies), 1,048.883 Metros cúbicos rollo					
	1	1		1	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Noviembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la









DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0165/11/19

Oficio Nº: SG/145/2.2/0468/19.-2114

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 03 de diciembre de 2019

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LA SUBDELEGADA DE PLANÇACIÓN Y FOMENTO

SECTORIAL.

MTRA. MARÍA LUISA SPIMIZU AISPURO RAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO Nº 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.





